



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN**  
**REGIÓN AYACUCHO**



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

*Resolución de Alcaldía*

N° 11-2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 24 de enero del 2020

**VISTO:**

La carta N°001-2020- CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL N°07, de fecha 08 de enero del 2020 y el Informe N° 016-MPVH-SGDUR/BSNE, emitido por el Ingeniero Benito Salvador NAVARRETE ESTRADA, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, solicitando la aprobación de Actas de Asambleas Generales que son parte integrante del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CUATRO CENTROS POBLADOS EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION Y VILCAS HUAMAN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N°2465315 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6), del Art. 20°, concordante con lo dispuesto en el Art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", perciben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y Por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 169° del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento N°26338, aprobado mediante D.S. N°023-2005-VIVIENDA corresponde a las municipalidades provinciales en el ámbito rural y de pequeñas ciudades reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que el Gobierno

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashauman123@gmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

## REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*

Nacional, a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, es el Ente rector en materia de saneamiento y como tal le corresponde planificar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de correspondencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°008-2017-VIVIENDA, se aprueba los requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para la priorizar la asignación de recursos a proyectos de inversión en el sector de saneamiento y sus respectivos anexos, en el marco de los lineamientos de la política sectorial y la normatividad vigente;

Que, a través del informe Informe N°016-MPVH-SGDUR/BSNE, de fecha 23 de enero del 2020, suscrito por el ingeniero Benito Salvador NAVARRETE ESTRADA, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutivo las ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE VIRGEN DEL CARMEN DE PACOMARCA, SAN ANTONIO DE PIRHUABAMBA, SANTA ROSA DE HUANCAPUQUIO Y SANTA CRUZ DE PUCARACCAY que forman parte de la documentación legal del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CUATRO CENTROS POBLADOS EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION Y VILCAS HUAMAN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con Código Único de Inversiones N°2465315;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES, mismos que forman parte del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL DE CUATRO CENTROS POBLADOS EN LOS DISTRITOS DE CONCEPCION Y VILCAS HUAMAN DE LA PROVINCIA DE VILCAS HUAMAN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** el mismo que contiene lo siguiente;

1. Aprobación la opción técnica de SISTEMA POR GRAVEDAD CON TRATAMIENTOS para agua potable y de POZO DE OXIDACIÓN para el sistema de alcantarillado en el Centro Poblado de VIRGEN DEL CARMEN DE PACOMARCA (BARRIO CENTRAL), Centro Poblado de SAN ANTONIO DE PIRHUABAMBA (BARRIO CENTRAL) y Centro Poblado de SANTA ROSA DE HUANCAPUQUIO (HUANCAPUQUIO), para la disposición sanitaria de excretas (UBS) e n el Centro Poblado de VIRGEN DEL CARMEN DE PACOMARCA (BARRIO LLOCCEPATA, BARRIO SANTA ROSA), Centro Poblado de SAN ANTONIO DE PIRHUABAMBA (BARRIO SANCAYPATA), Centro Poblado de

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashauman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashauman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO



Creado el 24 de Septiembre del 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*

**SANTA ROSA DE HUANCAPUQUIO** y Centro Poblado de **SANTA CRUZ DE PUCARACCAY**. (Según propuesta técnica del consultor).

2. Aprobación, JASS, autoridades comunales y población en general, aporte mensual la suma de **S/. 6.10 soles** por vivienda, para la administración, Operación y Mantenimiento del servicio, el cual estará a cargo de la JASS. Este aporte se empezará a pagar desde la fecha que se aprueba el proyecto con la finalidad de crear un fondo de reserva para la operación y mantenimiento.
3. Acreditación al Presidente de la comunidad para suscribir documentos de libre disponibilidad de terrenos a favor del proyecto en mención.
4. Se aprueba la ratificación de los Consejos Directivos de las JASS.
5. Autorización al presidente de la comunidad y autoridades competentes a emitir Constancias de Priorización por deficiencia de agua potable y saneamiento básico rural.
6. Autorización al presidente de la comunidad y autoridades competentes, a emitir Actas de autorización de uso de canteras "Material de Relleno".
7. Autorización al presidente de la comunidad y autoridades competentes, a emitir Acta de autorización de uso DMEs en terrenos comunales.
8. Autorización al presidente de la comunidad y autoridades competentes a emitir la Acta de libre Disponibilidad de Recursos Hídricos.
9. Autorización al presidente de la comunidad y autoridades competentes a emitir la Acta de Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, con las formalidades prescritas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitron*  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com